



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1025

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.084/21 por el cual la Sra. ANA MARIA HUTER, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 96.781 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 93.781, que no es de su propiedad, correspondiente a los períodos 03/2021 al 09/2021, en concepto de tasas por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. ANA MARIA HUTER, a fs. 02 a 09 del presente Expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con la misma el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias a generar una nota -
----- de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 96.781 de este Partido (Circ. 5, Secc. U, Frac. 16, Parc. 13), por un importe de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$4.952,00.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 03/2021 al 09/2021, según se acredita en el presente Expediente N° 4050-228.084/21; cuya titular resulta la Sra. ANA MARIA HUTER (D.N.I. N° 6.264.730), debiendo generarse como deuda los períodos 03/2021 al 09/2021 en la cuenta de la partida N° 93.781 de este Partido.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas
----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto, con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 949 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Mesas son Argentinas

N° 1026

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.600/22 por el cual la Sra. Patricia Alejandra Cáceres, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 42.336 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 42.386, que no es de su propiedad, correspondiente a los períodos 01/2014 al 04/2018, en concepto de tasas por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. Patricia Alejandra CACERES, a fs. 2 a 4 del presente Expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias a generar una nota -
----- de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 42.336 de este Partido (Circ.1, Sec. D, Quinta 31, Manz. 31ª, Parc. 20), por un importe de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 78/100, (\$17.434,78), en concepto del pago efectuado erróneamente de la tasa por Servicios Generales, correspondiente al período de 01/2014 al 04/2018, según se acredita en el presente Expediente N° 4050-230.600/22; cuyo titular resulta la Sra. PATRICIA ALEJANDRA CÁCERES (D.N.I. N° 28.497.511), debiendo generarse como deuda las cuotas 01/2014 a 04/2018 en la cuenta de la partida N° 42.386 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas
----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto, con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 950 (NOVECIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1027

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.741/21 por el cual la Sra LORENA YUNG, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 75.128 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal Nº: 71.528, que no es de su propiedad, correspondiente a los períodos 03/2014 al 12/2015, en concepto de tasas por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. LORENA YUNG, a fs. 3 del presente Expediente acompaña copia fotostática probatoria de tal situación; acreditando con la misma el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias a generar una nota -
----- de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 75.128 de
este Partido (Circ.2, Sec. D, Manz. 102, Parc. 21), por un importe de Pesos MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 96/100, (\$1.981,96.-), en concepto del pago
efectuado erróneamente de la tasa por Servicios Generales, correspondiente al período de
03/2014 al 12/2015, según se acredita en el presente Expediente Nº 4050-228.741/21;
cuya titular resulta la Sra. LORENA YUNG (D.N.I. Nº 33.348.493), debiendo generarse
como deuda las cuotas 03/2014 a 12/2015 en la cuenta de la partida Nº 71.528 de este
Partido.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas
----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto, con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 951 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1028

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.854/21 por el cual el Sr. JOSE LUIS ALEGRE, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 92.513 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 92.393, que no es de su propiedad, correspondiente al período 11/2021, en concepto de tasas por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. JOSE LUIS ALEGRE, a fs. 5 del presente Expediente acompaña copia fotostática probatoria de tal situación; acreditando con la misma el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias a generar una nota -
----- de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 92.513 de este Partido (Circ.2, Sec. R, Fracc. 19), por un importe de Pesos NUEVE MIL OCHENTA CUATRO (\$ 9.084,00.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la tasa por Servicios Generales, correspondiente al período 11/2021, según se acredita en el presente Expediente N° 4050-228.854/21; cuyo titular resulta el Sr. JOSE LUIS ALEGRE (D.N.I. N° 16.668.425), debiendo generarse como deuda la cuota 11/2021 en la cuenta de la partida N° 92.393 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas
----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto, con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 952 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1029

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.977/22 por el cual el Sr. GUSTAVO ARTURO ARGERICH, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 25.055 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal Nº: 68.655, que no es de su propiedad, correspondiente a los períodos 03/2022 al 04/2022, en concepto de tasas por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. GUSTAVO ARTURO ARGERICH, a fs. 07 del presente Expediente acompaña copia fotostática probatoria de tal situación; acreditando con la misma el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias a generar una nota -
----- de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 25.055 de este Partido (Circ. 1, Sec. A, Manz. 2, Parc. 2), por un importe de Pesos DOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 37/100, (\$ 2.097,37.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos de 03/2022 al 04/2022, según se acredita en el presente Expediente Nº 4050-231.977/22; cuyo titular resulta el Sr. GUSTAVO ARTURO ARGERICH (D.N.I. Nº 10.811.055), debiendo generarse como deuda las cuotas 03/2022 a 04/2022 en la cuenta de la partida Nº 68.655 de este Partido.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas
----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto, con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 953 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1030

VISTO:

El Expediente 4050-231.733/22 mediante el cual el Señor FABIAN ALBERTO TEBES, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº 92.113 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al período Enero, Marzo y Abril/ 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. TEBES, a fjs. 04 a 06 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Gobierno y Hacienda, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 92.113 (Circ.1- Sección B- Manzana 130 -
Parcela 10 A, Sup. 19) por un importe de Pesos MIL SETECIENTOS CUARENTA Y
NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.749,51.-) en concepto del doble
pago de la Tasa de Alumbrado Público por el período Enero, Marzo y Abril/2022, según
se acredita en el presente Expediente Nº:4050-231.733/22; cuyo titular resulta el señor
FABIAN ALBERTO TEBES (D.N.I. Nº: 21.086.452).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas In-----
----- mobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 954 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1031

VISTO:

El Expediente N°:4050-231.178/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Jesica Daiana Gismani Rossi, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora JESICA DAIANA GISMANI ROSSI ----- (D.N.I.Nº: 34.543.517) por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:955 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1032

VISTO:

El Expediente N°:4050-231.766/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Verónica Andrea Duarte, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora VERONICA ANDREA DUARTE ---
----- (D.N.I.Nº:25.817.032) por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.)
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 10 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:956 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1033

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.444/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la Jornada a llevarse a cabo en el marco del "Día Internacional de la Familia"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha "Jornada" se llevará a cabo el día 16 de Mayo del corriente año, en las instalaciones del C.I.C. en el Barrio Güemes, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, dicha actividad se realizará conjuntamente con la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Subdirección de Adultos Mayores;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la Jornada en el ----- marco del "Día Internacional de la Familia", a llevarse a cabo el día 16 de Mayo de 2.022, en las instalaciones del C.I.C. del Barrio Güemes, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:957 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Madres son Argentinas

N° 1034

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- CRISTIAN DAMIAN ESQUIVEL (D.N.I.Nº:28.462.166 – CLASE
1.980), dispuesta mediante Decreto N°:2.558/21, a partir del día 11 de Mayo de 2022.----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 11 de Mayo de 2022 al Señor CRISTIAN ---
----- DAMIAN ESQUIVEL (D.N.I.Nº:28.462.166 - CLASE 1980),
revistando bajo Legajo Interno N°:4.752, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal
Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----


ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:958 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

LOS MONTESES SON INSEPARABLES

N° 1035

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Daniel Alejandro MASINI, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Mayo de 2.022, al agente municipal -
----- DANIEL ALEJANDRO MASINI (D.N.I.Nº:30.541.963 - CLASE
1.983), Legajo Interno Nº:3.573, quien se desempeña como "Personal Temporario",
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:959 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1036

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Daniel Alejandro MASINI, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal Nº:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Establécese que el agente DANIEL ALEJANDRO MASINI -----
----- (D.N.I.Nº: 30.541.963 - CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno
Nº:3.573, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, percibirá a partir del día 11 de Mayo de 2022, una compensación mensual
consistente en un 15% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ) del Escalafón
Municipal.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:960 (NOVECIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1037

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Daniel Alejandro MASINI, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso F) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente DANIEL ALEJANDRO MASINI (D.N.I.Nº -
----- 30.541.963 - CLASE 1.983), revistando bajo Legajo Interno Nº:3.573,
“Personal Temporario”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte,
percibirá a partir del día 11 de Mayo de 2.022, una compensación mensual consistente
en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ) del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 961 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

LOS ANTIQUARIOS SON ANTIQUARIOS

N° 1038

VISTO:

El Decreto N° 851/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual se procedió a declarar de "Interés Municipal" la realización del evento por el "154° Aniversario de la Fundación del Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-231.995/22, el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 851/22, en atención a un error involuntario de tipeo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 851/22, de este Departamento --
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber:

*"**Artículo 1°:** Declárase de Interés Municipal la realización del evento por el
----- "158° Aniversario de la Fundación del Pueblo", que se
llevará a cabo el día 14 de Mayo de 2.022, en la calle Intendente Manny
entre Av. Juan Domingo Perón y Av. 25 de Mayo, de esta Ciudad y Partido
de General Rodríguez."-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:962 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1039

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.889/22 iniciado por Intendencia Municipal, a resultas de la suscripción del "Convenio", celebrado entre la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y este Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/12 se encuentra agregado el "Convenio", más Anexo I a fs. 13 a 20, suscripto entre la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, representado por su Presidente, el Lic. Martín Fabio MARINUCCI y esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que dicho "Convenio" tiene por objeto el emplazamiento y entrega a la Municipalidad para el uso vehicular exclusivo de tránsito pesado de UN (1) puente vehicular para sistema de puente simple mano ubicado en la Ruta Provincial N° 24 de esta Localidad, por parte de la ADIF;

Que, en tanto, la Municipalidad se compromete a la provisión, mantenimiento y reposición de señalética vial, iluminación, conservación del puente, etc.;

Que, ADIF podrá realizar las inspecciones que considere necesarias sobre el puente motivo del presente "Convenio";

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo de la Administración Central de la Nación, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio" suscripto entre la Administración de -----
----- Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, representado por su Presidente, el Lic. Martín Fabio MARINUCCI y esta Municipalidad de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310); que obra glosado a fs. 2 a 12, más Anexo I a fs. 13 a 20 del Expediente N° 4050-230.889/22, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:963 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Máquinas son Argentinas

Nº 1040

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.316/22 iniciado por Intendencia Municipal, a resultas de la suscripción del "Convenio Marco de Colaboración", celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y este Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 4 se encuentra agregado el "Convenio" suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, representado por su Presidenta, la Señora Marisol MERQUEL y esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que dicho "Convenio" tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación, colaboración y articulación entre las partes, en post de la implementación territorial y el cumplimiento de los objetivos del "Programa Accionar Identidad";

Que, en tanto, las partes se comprometen a convocar y consolidar una Mesa Interprovincial/local que nucleee aquellos organismos e instituciones de la provincia/municipio con el objetivo de diagramar un Plan de Acción destinado a contribuir y garantizar el derecho a la identidad, a toda persona que haya nacido en el territorio de la República Argentina y cuyo nacimiento no haya sido inscripto en los registros públicos correspondientes, en el marco del "Programa Accionar Identidad";

Que, el presente Convenio Marco de Colaboración tendrá una duración de dos (2) años a partir de su celebración, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las partes comunique fehacientemente a la otra con una anticipación de al menos treinta (30) días de su vencimiento, su voluntad de no renovarlo. En todo caso, ninguna de ellas tendrá nada que reclamar a la otro por concepto alguno;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo de la Administración Central de la Nación, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio Marco de Colaboración" suscripto entre el ----
----- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, representado por su Presidenta, la Señora Marisol MERQUEL y esta Municipalidad de General Rodríguez, representada por el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCIA; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310); que obra glosado a fs. 2 a 4, del Expediente N° 4050-232.316/22, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:964 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

[Firma manuscrita]
N° 1041

VISTO:

El Decreto N° 495/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual se dispuso contratar a la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807), en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envi3n, dependiente de la Secretar3a de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 4, el Se3or Contador Municipal, solicita la rectificaci3n del Art3culo 1° del Decreto N° 495/22;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodr3guez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifiquese el Art3culo 1° del Decreto 495/22, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedar3 redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Art3culo 1°:** Disp3nese contratar a partir del dictado del acto ----- administrativo y hasta Diciembre de 2.022, a la Se3ora Roc3o Mar3a de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807), en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envi3n, dependiente de la Secretar3a de Desarrollo Comunitario, con una retribuci3n mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00.-)."*-----

ARTICULO 2°: Reg3strese, comun3quese y arch3vese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-

[Firma manuscrita]

DI3GO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodr3guez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodr3guez

DECRETO N°:965 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1042

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 7, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807), quien se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 7, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807);

Que la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807), se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto N° 2.866/21;

Que en virtud del Decreto N° 2.866/21 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el mes de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 19 de Abril de 2.022, rescíndase el contrato de Locación de ----- Obra suscripto con la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807), dispuesto por Decreto N° 2.866/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

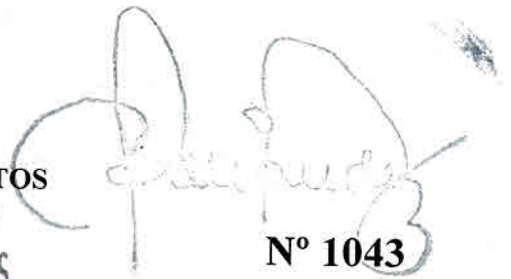
DECRETO N°:966 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas


N° 1043

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 8, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807), quien se desempeña en el marco del "Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 8, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807);

Que la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807), se desempeña en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, según lo establecido por el Decreto N° 495/22;

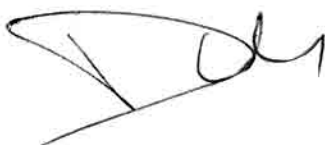
Que en virtud del Decreto N° 495/22 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el mes de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del 19 de Abril de 2.022, rescíndase el contrato de Locación ----- de Obra suscripto con la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. N° 31.448.807), dispuesto por Decreto N° 495/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez





MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:967 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Madres son Argentinas

N° 1044

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-232.192/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, por el cual solicita se declare de "Interés Municipal" el uso del Micro Municipal, con la finalidad de trasladar el día 12 de Mayo del corriente año, a estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 155, a la "Feria del Libro";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el uso del Micro Municipal para el ---
----- traslado, el día 12 de Mayo de 2.022, a estudiantes del Instituto Superior
de Formación Docente y Técnica N° 155, a la "Feria del Libro" en la Ciudad de Buenos
Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:968 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1045

VISTO:

El Decreto Nº 813/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual se procedió a declarar de "Interés Municipal" la participación de 18 niños de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", en el Torneo de Judo "Río Uruguay - XXIV Edición 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente Nº 4050-231.705/22, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto Nº 813/22;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 813/22, de este Departamento --
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber:

*"**Artículo 1º:** Declárase de "Interés Municipal" la participación de 34 niños
----- y niñas de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", en el
Torneo de Judo "Río Uruguay - XXIV Edición 2.022", a llevarse a cabo el
día 21 de Mayo de 2.022, en las instalaciones del Club Social "La
Armonía", en la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, República
Argentina."-----*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:969 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1046

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.513/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación de 30 atletas de la "Escuela Municipal de Atletismo" en el "Torneo Nacional Master 10K"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Torneo" se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Mayo en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, República Argentina;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de 30 atletas de la ----
----- "Escuela Municipal de Atletismo" en el "Torneo Nacional Master
10K", a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2.022, en la Ciudad de Viedma,
Provincia de Río Negro, República Argentina.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

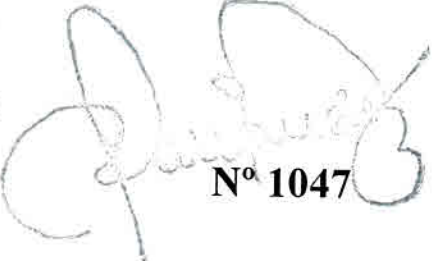
DECRETO N°:970 (NOVECIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas


N° 1047

VISTO:

El pedido formulado por 15 (QUINCE) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.022, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, a los 15 (QUINCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-232.223/22, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual pasará a formar parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:971 (NOVECIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1048

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D. N. I.	Nro. Motor	Nro. CHASIS	DOMINIO
4050-232.223/22	Oscar Anibal Terraza	11.710.167	UQC022597	9BFZZ33ZRP018523	SME-261
4050-231.878/22	Jorgelina Luciana Cisneros	22.826.444	H30369232	9BD17329H94238738	HRL-241
4050-231.926/22	Natali Solange Giannoccaro	37.207.164	10DBTA0005241	935FCN6AP4B750651	EIH-890
4050-231.863/22	Laura Natalia Monzo	32.293.395	178F30118377843	9BD17158K95301362	HIY-227
4050-231.857/22	Atanacio Gomez	7.914.331	RPA547009	VF34BD9B271352105	AAH-663
4050-231.892/22	GREGORIO AVALOS	7.543.706	5292374	8A1L428ZT5095815	ASW-877
4050-231.973/22	Gustavo Eugenio Verteramo	14.899.535	M1A332886	9BG138AJ09C423585	HTW-686
4050-231.934/22	Aldo Rodolfo Nuñez	8.359.170	10dbs900003954	8AE5BKFWF8G517139	GMI-934
4050-231.864/22	Maria Beatriz Gimenez	5.267.814	159A2038833364	*8AP1146000*V8414978*	BSF-098
4050-232-095/22	Roberto Esteban Ramon Pizarro	24.594.069	5920901	L428-032362	SIC-614
4050-232.128/22	Jorge Alberto Kuretzky	14.433.190	10DBU60000605	935CHN6AK9B531246	IAW-868
4050-232.221/22	Albertina Colque	30.065.955	3L-4438394	8AJ33LNA3V9304834	BSK-233
4050-232.170/22	Jorge Mario Molina	12.226.032	C34205584	8AFDR12PX6J496931	FNQ-264
4050-232.031/22	Mirta Edith Aguilar	20.432.117	CFZ8222816	9BWAB05UXBT241968	JXP-125
4050-232.151/22	Dominga Benigna Cabrera	12.439.075	AC84221	RPA522538	DEE-892



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1049

VISTO:

El Expediente N° 4.050-232.267/22, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de la necesidad y conveniencia de abonar incentivos a los agentes de salud con fondos provenientes del Programa "Sumar"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 a 4/4 vta. del Expediente N° 4050-232.267/22, se acompaña un listado individualizando a los agentes de salud que resultarán beneficiados con el pago de un incentivo por tareas extraordinarias con fondos provenientes del Programa "Sumar";

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono de dicho incentivo al personal de salud informado por la Secretaría de Salud Pública;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase el pago del incentivo correspondiente al mes de Febrero de -
----- 2.022, con los fondos provenientes del Programa "Plan Sumar", por
tareas extraordinarias al personal de salud municipal que se detalla en el listado de fs. 1 a
4/4 vta., del Expediente N° 4.050-232.267/22, que bajo la forma de Anexo I pasará a
formar parte integrante del presente decreto, y que fueran informados por la Secretaría de
Salud Pública, de acuerdo a los importes allí indicados en cada caso.- -----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la -----
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:972 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1050

VISTO:

El pedido de licencia formulado por la Agente Municipal Doña María Fernanda FERREYRA (D.N.I. Nº 28.719.711), Legajo Interno Nº 3.447; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo entiende apropiado que el otorgamiento de la licencia solicitada sea concedida en virtud del encuadre legal que prevé el artículo 60º del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza Nº 4.976/21);

Que el artículo 60º del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*", dispone que por causas no previstas en el mismo y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados se podrán conceder licencias especiales con o sin goce de haberes, requiriéndose para ello una antigüedad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de iniciación de la licencia;

Que corresponde acceder a lo solicitado por la Agente Municipal, Doña FERREYRA por considerar que las razones en que se funda dicha petición reúne los requisitos que exige la legislación vigente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédase licencia sin goce de haberes a la Agente Municipal, Doña ---
----- María Fernanda FERREYRA (D.N.I. Nº 28.719.711), Legajo Interno
Nº 3.447, a partir del día de la fecha y por el término de doce (12) meses, en un todo de
acuerdo con lo previsto por el artículo 60º del "*Convenio Colectivo de Trabajo
Municipal*" (cfr. Ordenanza Nº 4.976/21).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la interesada por intermedio de la Dirección de Recursos
----- Humanos, el dictado del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:973 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1051

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.489/22 iniciado con motivo de la renuncia presentada por el Señor Sergio Fabián FERNANDEZ Y BARRERA (D.N.I. N° 28.205.146), al cargo de Director de Prevención Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funciones;

Que el Artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Señor Sergio Fabián FERNANDEZ Y BARRERA (D.N.I. N° 28.205.146), la cual obra glosada a fojas 2 del Expediente N° 4050-232.489/22;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase a partir del día 9 de Mayo de 2022 la renuncia presentada al ----- cargo de Director de Prevención Comunitaria, dependiente de la Secretaría Seguridad y Transporte, al Señor Sergio Fabián FERNANDEZ Y BARRERA (D.N.I. N° 28.205.146), Legajo N° 2.126, para el que fuera designado según Decreto N° 437/20, modificado por el Decreto N° 1.290/20.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su ----- intermedio, notifíquese al interesado el contenido del presente Decreto.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:974 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1052

VISTO:

El Expediente 4050-232.294/22 mediante el cual la Señora NELIDA DOLORES SUASNABAR, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº 61.807 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al período 02/ 2017 al 02/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. SUASNABAR, a fjs. 03 a 21 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Gobierno y Hacienda, a generar una nota de crédito en la
cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 61.807 (Circ.1- Sección E- Manzana 8 –
Parcela 19) por un importe de Pesos MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON
QUINCE CENTAVOS (\$ 1.727,15.-) en concepto del doble pago de la Tasa de
Alumbrado Público por el período del 02/2017 al 02/2019, según se acredita en el
presente Expediente Nº: 4050-232.294/22; cuyo titular resulta la Señora NELIDA
DOLORES SUASNABAR (D.N.I. Nº: 5.173.737).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas In-----
----- mobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 975 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1053

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.278/22, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, por el cual solicita el cambio de obra en el marco de la obra "Construcción de espacio para Dársenas y Nuevos Refugios en Acceso Oeste a General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que la antedicha obra fue adjudicada mediante el Decreto N° 1.907/18, de este Departamento Ejecutivo, de fecha 20 de Septiembre de 2.018;

Que, por el Decreto N° 697/21, modificado por el Decreto N° 1.438/21 este Departamento Ejecutivo aprobó el "Convenio de Rescisión" suscrito entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad de General Rodríguez, en el marco de la ejecución de la obra "Construcción de Espacios para Dársenas y Nuevos Refugios en Acceso a General Rodríguez Ruta 28 y Autopista";

Que por lo expuesto precedentemente, esta Municipalidad solicita la aprobación de un nuevo proyecto técnico, sin modificar el monto oportunamente aprobado, con la finalidad de ejecutar la obra "Paseo de Acceso a General Rodríguez por calle Pedro Whelan";

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-232.278/22, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se determine el cambio de obra de "Construcción de Espacios para Dársenas y Nuevos Refugios en Acceso a General Rodríguez Ruta 28 y Autopista" a "Paseo de Acceso a General Rodríguez por calle Pedro Whelan";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifícase la denominación de la obra "Construcción de Espacios para ----- Dársenas y Nuevos Refugios en Acceso a General Rodríguez Ruta 28 y Autopista" por "Paseo de Acceso a General Rodríguez por calle Pedro Whelan", en atención a los fundamentos vertidos en el prefacio del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: En atención a lo dispuesto por el artículo 1º, establécese que todo acto ----- administrativo sujeto a la obra denominada "Construcción de Espacios para Dársenas y Nuevos Refugios en Acceso a General Rodríguez Ruta 28 y Autopista", como así todo pago que se haya realizado bajo la misma, pasará a ser parte de la obra "Paseo de Acceso a General Rodríguez por calle Pedro Whelan".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Madres son Argentinas

N° 1054

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:934 de fecha 9 de Mayo de 2022, se detecta un error administrativo en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:934 de fecha 9 de Mayo de 2022 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:1010, correspondiente al Ejercicio 2022;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°:934 de fecha 9 de Mayo de 2022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°:---
----- 1010, correspondiente al Ejercicio 2022.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:977 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE)



Dec
978

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1055

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-232.408/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, a resultados de solicitar se declare de "Interés Municipal" la realización del "Encuentro con Mujeres y Personas de la Comunidad LGTB+ Beneficiarias del Programa Acompañar";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización del "Encuentro con -----
----- Mujeres y Personas de la Comunidad LGTB+ Beneficiarias del
Programa Acompañar".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 978 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1056

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALAN GABRIEL OJEDA (D.N.I.N°:39.208.983 – CLASE 1.995), Legajo Interno N°:4833, a partir del día 13 de Mayo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:979 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1057

VISTO:

El Decreto N°: 2.813/21 y su rectificatorio N°:85/22, mediante los cuales se designó a la Sra. Norma Fátima AYALA MARTINEZ quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;


POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 13 de Mayo de 2022 de ----- la Sra. NORMA FATIMA AYALA MARTINEZ (D.N.I.Nº:93.084.989 CLASE 1980) Legajo Interno N°:4.452, quien se desempeña como Personal Tempora---rio, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:980 (NOVECIENTOS OCHENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Aldeas son Argentinas

[Firma manuscrita]
N° 1058

VISTO:

El Decreto N°: 2.904/21, mediante el cual se designó a la Srta. Nancy Aylen SOSA, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 13 de Mayo de 2022 de --
----- la Srta. NANCY AYLEN SOSA (D.N.I.N°:37.250.915 - CLASE ----
1993) Legajo Interno N°:4.666, quien se desempeña como Personal Temporario, ----
dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:981 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Mesetas son Argentinas

Nº 1059

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NORMA -----
----- FATIMA AYALA MARTINEZ (D.N.I.N°:93.084.989 – CLASE
1.980), Legajo Interno N°:4452, a partir del día 13 de Mayo de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:982 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1060

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del Sr. Enrique Ernesto CONTESSOTTO, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.581/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas Cátedras semanales, a -----
----- partir del día 13 de Mayo de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Señor ENRIQUE ERNESTO CONTESSOTTO (D.N.I.N°:31.241.634 – CLASE 1983), Legajo N°:4.527, quien se desempeña dictando Clases de Ajedrez, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, originariamente estipulada según Decreto N°:2.581/21, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas Cátedras Semanales.-----


ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110102000 - Estructura Programática: 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:983 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1061

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Dra. Cecilia Soledad ALVAREZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 425/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Médicas semanales, a -----
----- partir del día 13 de Mayo de 2022, en el ámbito de prestación
correspondiente a la contratación de la Doctora CECILIA SOLEDAD ALVAREZ
(D.N.I.N°:34.570.714 – CLASE 1989), Legajo N°:4.787, quien se desempeña como
Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
originariamente estipulada según Decreto N°:425/22, quedando con una Jornada Laboral
de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----


ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:984 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)